

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente, CONSIDERARON:

Que los Tribunales Orales en lo Criminal Federal Nros. 1 y 2 de San Martín solicitan que las causas elevadas a juicio por los juzgados federales de la jurisdicción sean recibidas y sorteadas por intermedio de la Mesa General de Entradas de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.

Que dicha cámara presta conformidad a la solicitud e informa que el sorteo de expedientes se realizará mediante un sistema que tiene en cuenta el número de cuerpos de las causas, la cantidad de procesados y su condición de detenidos.

Que, por su parte, el Jefe del Departamento Sistemas y Procedimientos del Tribunal indica cuál es el cuadro de aplicación práctica de dicho método.

Por ello,

## ACORDARON:

1) Disponer que la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín -mientras dure la vigencia de la subrogancia dispuesta por la acordada 72/93-, realice el sorteo de las causas que hayan si-io elevadas a juicio a partir del 22 de noviembre pasado, y de las que en lo sucesivo alcancen esa etapa procesal.

2) Disponer que los jueces federales de primera instancia de la jurisdicción deberán elevar a la cámara un detalle de las causas que se encuentren en tal estado, con los datos necesarios para proceder al sorteo de acuerdo al sistema utilizado.

3) Disponer que la cámara informe a tales jueces sobre el resultado de los sorteos, para que previa notificación a las partes y noticia del art. 145 del Código Procesal Penal de la Nación remitan las causas al Tribunal oral correspondiente.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIONA DE LA CORTE DE JUSTICIA DE